



NOTA INFORMATIVA
Nº 003 – 2008 – BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2008

BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 5,0% A 5,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria de 5,0 a 5,25 por ciento. Esta medida se adopta para mantener las expectativas de la inflación dentro del rango meta de inflación frente al aumento de los precios internacionales de los alimentos en un contexto de fuerte crecimiento de la demanda interna.

Como se indicara en comunicados anteriores, la ubicación temporal de la inflación peruana por encima de la meta se explica fundamentalmente por la inflación importada, la que fue 10,5 por ciento en 2007. Los desequilibrios de oferta y demanda en los mercados internacionales de granos y combustibles han implicado un repunte generalizado de la inflación a nivel mundial.

El Directorio continúa atento a la evolución de la inflación y sus determinantes tanto internos como externos, distinguiendo aquellos que tienen efectos temporales de los que tienen efectos permanentes. El Banco adoptará los ajustes requeridos en la tasa de referencia para asegurar la convergencia de la inflación al rango meta, tal como ha sucedido en ocasiones anteriores.

2. El Directorio revisó la siguiente información macroeconómica:
 - a. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se elevó 0,45 por ciento en diciembre, correspondiendo casi la mitad del incremento a alzas estacionales del precio del pollo y del transporte nacional. La tasa de inflación fue 3,93 por ciento en los últimos doce meses, ubicándose por encima del rango de la meta de inflación (2 por ciento más/menos 1 punto porcentual). La inflación importada, por su parte, fue 0,23 por ciento, alcanzando una tasa últimos doce meses de 10,46 por ciento.

La tasa de inflación subyacente fue 0,34 por ciento en diciembre y 3,1 por ciento en los últimos doce meses. En esta evolución contribuyó también el efecto de los mayores precios de los insumos alimenticios importados, reflejados en el alza de la leche evaporada y comidas fuera del hogar.

Las expectativas de inflación de los agentes económicos se han revisado al alza entre noviembre y diciembre, manteniéndose dentro del rango meta de inflación. Para el 2008 las encuestas de expectativas de inflación muestran que éstas se ubican entre 2,2 y 3,0 por ciento y para el 2009 entre 2,2 y 2,7 por ciento.

- b. La actividad económica mantiene un alto crecimiento, con una expansión del PBI de 8,4 por ciento y de la demanda interna de 11,3 por ciento durante los primeros diez meses del año. El dinamismo del consumo privado viene siendo acompañado por un elevado crecimiento de los créditos de consumo.
- c. El Nuevo Sol se apreció 0,67 por ciento con respecto al dólar en diciembre, acumulando una apreciación de 7,0 por ciento en el 2007. Frente a la canasta de

monedas de nuestros socios comerciales, el Nuevo Sol se apreció 0,68 por ciento en diciembre y 2,3 por ciento en el 2007.

- d. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,99 por ciento en diciembre, nivel próximo a la tasa de interés de referencia.
3. En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 6,0 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 4,5 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 6,0 por ciento.
 - d. Los fondos de encaje en moneda extranjera correspondientes al encaje adicional, siempre que estén depositados en este Banco Central, devengarán intereses a una tasa equivalente a la London Interbank Offered Rate (LIBOR) menos 7/8 de punto porcentual. La LIBOR estará referida a la tasa promedio para créditos en dólares de los Estados Unidos de América a un mes de plazo en el mercado interbancario de Londres, a las 11:00 horas (hora de Londres) y de acuerdo con la información correspondiente a la British Bankers Association difundida por la Agencia Reuters.
4. Además, el Directorio aprobó iniciar el procedimiento para elevar el límite de inversiones en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de 16 a 17 por ciento.
 5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 7 de febrero. En el presente año el BCR difundirá su **Reporte de Inflación** en las siguientes fechas:

8 de febrero

13 de junio

10 de octubre

Lima, 10 de enero de 2008
Departamento de Prensa